No. 64 Folio 196

Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico

Año 1898

Personal (Instrucción Pública)

Expediente relativo al nombramiento hecho a favor de Don Beningo López Castro, para la escuela elemental de 4º Distrito.

Empieza en 1º de Octubre de 1898

Concluye en ---------- 189

Número 2 del Archivo

Ingresa en el mismo el 1º de Octubre de 1898

El Archivero

Carlos Castro.

El Exmo. Sr. Gobernador General a propuesta del Illmo. Sr. Secretario del Despacho será servido nombrar maestro en propiedad de la Escuela Elemental de niños de de 4º distrito de esta Capital al profesor D. Beningo López Castro con el haber reglamentario.

Lo que de orden de S. S. S. comunico a Ud. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guie a Ud.

Pto, Rico, Octubre 1 de 1898.

F. Larrínaga.

Sr. Alcalde Municipal de San Juan.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital que suscribe.

Concurrentes:

Alcalde Presidente.

Martº Villamil.

Teniente Alcaldes.

1.
2. Sr. Font
3.
4. Sr. Bengochea
5. Sr. Cortines

Regidores

1.
2.
3.
4. Sr. del Valle
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.

Síndicos

1. Sr. Alonso
2.

Certifico que en sesión ordinaria de anoche (2ª convocatoria) a que concurrieron los Srs. expresados al margen, se acordó entre otros particulares el que sigue:

Dióse lectura de otra comunicación de la Sub-secretaría del Despacho de Fomento, participando el nombramiento en propiedad hecho por el Excmo. Sr. Gobernador General a propuesta del Illmo. Sr. Secretario del ramo a favor de D. Beningo López Castro para desempeñar la escuela elemental de niños del 4º distrito de esta capital y en su vista acordó la Corporación quedar enterada y que se comunique a la Junta Local de Instrucción para los efectos correspondientes.

Puerto Rico, Octubre 6, 1898.

Juan Miranda Cortés.

Sr. Presidente de la Junta Local de Instrucción pública.
El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco acordó entre otros particulares el que sigue:
"Dióse lectura.....
Y lo comunico a V. S. para su conocimeinto y demás efectos.

El Secretario del Ayuntamiento de esta Capital que suscribe.

Alcalde Presidente.

Sr. Sánchez Morales.

Tenientes Alcaldes.

1.
2.
3.
4. Sr. Agrait
5.

Regidores

1.
2.
3. Sr. Guillermety
4. Sr. Llobet
5. Sr. Látimer
6. Sr. Bazán
7. Sr. Marques
8. Sr. Degetau
9. Sr. Castro
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.

Síndicos

1. Sr. Palacios
2.

Certifica: Que en sesión ordinaria de anoche (en 2ª convocatoria) a que concurrieron los señores expresados al margen se acordó entre otros particulares, el que sigue: Di cuenta con una solicitud de D. Beningo López Castro, profesor del 4º distrito, en la cuál manifiesta que en el pago de su sueldo de Marzo se le ha descontado el 10% para el fondo de jubilación, en vez de3% que le corresponde, por las razones que alega siendo una de ellas, que a la escuela que desempeña actualmente fué trasladado desde otra de igual categoría que tenía en propiedad y por consiguiente no puede considerársele como maestro interino para los efectos del decreto del 1º de Febrero de 1894 referente al descuento citado.

Después de detenida discusión en el cual usarón la palabra los Srs. Degetau, Llobet y el Sr. Presidente quien manifestó que el profesor López Castro, no está en igual caso de los demás que han sido considerados como interinos, porque el desempeña una escuela en propiedad para la cual no fué ascendido ni nombrado libremente sino trasladado desde otra de igual categoría y por consiguiente correspondíendole en justicia la calificación de propeidad, y como tal, el descuento de 3% únicamente propone pasar instancía a la Secretaría de Interior, con copia

de este acuerdo por vía de informe. Así lo acordó el Consejo.
San Juan, 10 de Mayo de 1899.
J. N. Aguayo.
pasa la instancia a Secret.ª Superior con copia de este acuerdo.

Al Honorable Secretario del Interior.

En 11 de Mayo 1899.

El Ayuntamiento en sesión de anoche acordó entre otros particulares el que sigue.

"Dí cuenta etc. "

Lo que en reunión de la referida instancia transcribo a Ud. para su conocimiento y resolución que estimo.

Atentamente,

Fmdo.

War Department,
Headquarters Department of Porto Rico,
Secretary of Interior,
Bureau of Education,
No. 921.

San Juan, P. R. 17 de Mayo de 1899.
Sr. Alcalde Municipal de esta Capital.

En contestación a su carta oficial que inserta el acuerdo del Ayuntamiento, relativo a una solicitud del Maestro Dn. Beningno López Castro, todo referente a la situación en que se encuentra la Escuela de Puerta de Tierra que dirige dicho Señor, para poder clasificar que descuento le corresponde con destino a las clases pasivas del Magisterio; debo manifestar a Ud., que el Señor López, propietario por oposición de escuela de primera clase en Arecibo y trasladado aquí, no debe considerarséle como propietario que sólo podría serlo mediante concurso que no lo ha habido ni como interino, puesto que aceptó esta en cambio de la de su propiedad.

Por lo tanto se ha acordado que la situación del Sr. López se considere en Comisión, lo que salva su derecho adquirido según el artículo del Reglamento del 11 de Diciembre de 1896, a la vez que los de la clase pasiva; pues la Comisión es lo mismo que la propiedad, a los efectos del descuento y a la computación de servicios.

De Ud. atentamente,
J. del Valle Atiles
Secretario del Interior.

Trasládese al interesado y a la contaduría y dése cuenta al Ayuntamiento.

Honorable Sr. Presidente del Consejo
Municipal de esta Capital.

Acordado por la Secretaría del Interior que se considere en Comisión el carácter con que desempeño la Escuela pública de Puerta de Tierra o sea del Primer Distrito lo cual salva mis derechos adquiridos y equivale a la propiedad para los efectos del descuento; y como desde el día 20 de marzo se me viene descontando el diez por ciento de mi haber personal, con destino al fondo del Montepíoy pensiones, en vez del tres por ciento, que es lo que corresponde es evidente que se me ha cobrado de más; y como considero justa y equitativa la indemnización.

A Ud. ocurro respetuosamente suplicando se digne disponer que por la Depositaría me sea devuelto el montante del siete por ciento que indebidamente me ha venido descontando desde la fecha arriba mencionada.

Dios guarde a Ud. muchos años
Puerto Rico, Mayo 29 de 1899.
Beningo López Castro.

El Secretario del Ayuntamiento de esta Capital que suscribe.

Alcalde Presidente.

1. Sr. Sánchez Morales

Tenientes de Alcalde.

1.
2.
3.
4. Sr. Agrait
5.

Regidores

1. Sr. Boneta
2.
3. Sr. Guillermety
4. Sr. Llobet
5.
6.
7. Sr. Sifre
8.
9. Sr. Larrínaga
10.
11.
12.
13. Sr. Castro
14.
15.
16.

Síndicos

1. Sr. Palacios
2. Sr. Rossy

Certifica: Que en sesión ordinaria del día 24 de los corrientes (2a convocatoria) a que concurrieron los señores expresados al margen se acordó entre otras particulares, el que sigue:

De conformidad con la solicitud de Don Beningo López Castro, Director en Comisión de la escuela elemental del 4º distrito, se acordó que la Contaduría revise rectifique la liquidación del descuento que desde 20 de Marzo viene haciéndole para el fondo de Montepío y pensiones, descontándole solamente el 3% que lo que le corresponde, atendida la resolución de la Secretaría del Interior que le reconoció el carácterde en comisión, equivalente al de propiedad para los efectos del descuento.

San Juan P. Rico, Mayo 30, 1899.
J. N. Aguayo

Junio 1º de 1899.
Se libró copia a Contaduría.

(Sello Contaduría
Municipal de San Juan, P. R.)

Al Honorable Alcalde Ordenador de pagos.

Señor:

Acompaño la liquidación de los descuentos para clases pasivas hechos al Maestro Don Beningo López Castro, desde el 21 de Marzo al 30 de Abril, según lo dispuesto por le acuerdo del Hon. Ayuntamiento en 29 de Mayo pasado por lo que resulta con derecho a una devolución de $5.74.
Pero debo hacer presente a Ud. que los descuentos verificados aparecen en las relaciones mensuales remitidas por Ud. a Dirección de Instrucción pública, en la que se le habrá hecho el cargo a este Ayuntamiento y para no perjudicar los fondos municipales, sería necesario obtener de aquel centro la bonificación correspondiente a menos que acordase la Corporación se hiciera el doble pago, aplicamos este último a imprevistos y calamidades.

De Ud. respetuosamente,
León M. Acuña.
Contador Municipal.

San Juan, Puerto Rico, 2 de Junio de 1899.

(Sello Contaduría
Municipal de San Juan, P.R.)

Liquidación que práctica esta Contaduría.

Maestro Elemental de 1ª clase, Don Beningo López Castro del descuento para clases pasivas sobre sueldos, como sigue:

Descontándole por 11 días		
del mes de Marzo q.q. $41.22		
al 10%	$2.20	
Idem por el mes de Abril		
q.q. $60.00 al 10%	$6.00	
		$8.20
Le corresponde de descuento		
en lo acordado por 11 días		
de Marzo q.q. al 3%	.66	
Idem, Idem del mes de		
Abril q.q. al 3%	1.80	2.46
Liquidación a su favor		5.74

Pto. Rico 2, Junio de 1899.

León M. Acuña.

Al Sr. Secretario del Interior.

La Contaduría Municipal me comunica con fecha de ayer lo siguiente:

"Acompaño etc.

Lo traslado a Ud. esperando se sirva obtener la devolución de los $5.74, que deben reemplazarse a Dn. B. López Castro por virtud de la liquidación que en copia acompaño.

Atentamente,

fmdo.